

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

Los Expedientes N° 175.156-C-90 y N° 135795-EDU-10 del Registro Provincial del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramitan creaciones y supresiones de cargos en la Escuela Primaria Común N° 27 de Allen y se aprueba con carácter experimental el Proyecto “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más”, respectivamente;

Que la mencionada institución solicita incorporarse al Proyecto “Extensión Jornada Escolar del Nivel Primario en una hora más” y la Supervisión avala el pedido;

Que por Nota N° 1817/V/ 2011 de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación se autoriza provisoriamente a partir del 14 de Septiembre de 2011 creación de: Tres (3) Cargos de Talleristas de 6 (Seis) horas reloj, turno mañana y un (1) Cargo de Talleristas de Inglés de 6 (Seis) horas reloj, turno mañana;

Que según la normativa vigente, se hace necesario además asignar 6 horas reloj al cargo de Director y al Vicedirector turno mañana, completando un total de 36 horas reloj con las creaciones antes mencionadas;

Que asimismo se debe tener en cuenta la aplicación del Punto VI de la Resolución N° 14/11 asignando la hora institucional a los maestros de grado y especiales, secretario y referente TICs, a fin de propiciar un tiempo y espacio de intercambio y producción para la planificación, articulación y evaluación del quehacer de la institución en sus dimensiones pedagógica didáctica, comunitaria y organizacional;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

Que se hace necesario emitir la norma correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CREAR, a partir del 14 de Septiembre de 2011, en la Escuela Primaria Común N° 27 Categoría 2° - Grupo “B” de Allen, treinta y seis (36) Horas Reloj, y mientras dure la experiencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	Carga horaria / Turno			Total	Observaciones
		Mañana	Tarde	Sin Turno		
1	Director			6 hs. Reloj	6 hs. reloj	Se incluye 1 hora institucional
1	Vicedirector	6 hs. reloj			6 hs. reloj	Se incluye 1 hora institucional
4	Talleristas	6 hs. reloj			24 hs. reloj	Se incluye 1 hora institucional
Total					36 hs. reloj	

ARTICULO 2º.- ASIGNAR una (1) hora institucional a los Maestros de Grado y Especiales, Secretario y Referente TICs que deban participar de los espacios de trabajo institucional de articulación, integración y evaluación, según lo establecido en el punto VI-a) del Anexo I de la Resolución N° 14/11.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la institución deberá evaluar la propuesta educativa en forma periódica, efectuando los ajustes que correspondieran e informándolos a la autoridad superior.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente las horas creadas en los Artículos 1º y 2º.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona I con sede en Allen, Delegación Regional de Educación Alto Valle Centro II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2770
DNP/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General